

# Resolución Ministerial

Lima, 11 OCT. 2019

## CONSIDERANDO:

Que, la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), ha hecho llegar una invitación para participar en la Tercera Mesa Redonda de la "Iniciativa del Control de Calidad del Asilo: determinación de la condición de refugiado en el contexto de movimientos mixtos a gran escala en las Américas", que se celebrará en Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, el 16 y 17 de octubre de 2019;

Que, la finalidad de la citada reunión es intercambiar herramientas y buenas prácticas sobre la determinación de la condición de refugiado en el contexto de movimientos mixtos en gran escala, apoyar el desarrollo de proyectos nacionales de fortalecimiento institucional;

Que, el movimiento mixto y masivo de personas constituye un tema de gran actualidad e importancia para todo el continente, resultando de interés conocer los desarrollos que vienen realizando los países de la Región, las mejores prácticas y las acciones que se piensan a futuro, de tal manera que se pueda estar en posibilidades de adoptar mejores decisiones;

Que, dada importancia de los temas a tratar en el presente evento, se ha visto conveniente que el consultor para temas de derechos humanos, derecho internacional humanitario y derecho internacional de los refugiados, de la Dirección de Derechos Humanos de la Dirección General de Asuntos Multilaterales y Globales, y Secretario Ejecutivo de la Comisión Especial para los Refugiados, participe en el mencionado evento;

De conformidad con la Ley N.º 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N.º 28807, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 047-2002-PCM y su modificatoria; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.º 135-2010-RE; y, el Decreto Ley N.º 25650, Lineamientos para la Administración del Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público – FAG;

## SE RESUELVE:

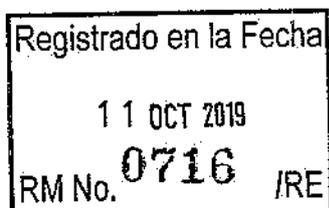
Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios, del señor Patricio Marcial Rubio Correa, Consultor para Temas de Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Derecho Internacional de los Refugiados, Dirección de Derechos Humanos de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales y Secretario Ejecutivo de la Comisión Especial para los Refugiados, a Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, el 16 y 17 de octubre de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente comisión de servicios serán cubiertos por el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno al país, el citado Consultor deberá presentar al Ministro de Relaciones Exteriores un informe de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.



Gustavo Meza-Cuadra V.  
Ministro de Relaciones Exteriores